

31/3/2004

CIRCULAR DAP SJ 03-2004

A: DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS,
DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES, SECRETARIOS, JEFES DE
UNIDADES EJECUTORAS, AGENTES DE TESORERÍA Y TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

ASUNTO: **DESCUENTO POR PRÉSTAMO BANCO DE LOS TRABAJADORES.**

FECHA: Guatemala, 22 de marzo de 2004.

Señores.

Atentamente se les informa que los descuentos por Préstamo de Banco de los Trabajadores se aplican directamente por el Banco, el que a través de Correo Electrónico envía la remesa de cada mes al Departamento de Procesamiento de Datos. Por tal motivo, cualquier situación de inconformidad por cambios en el monto del descuento mensual, descuentos de más y solicitudes de reintegro, deberán plantearla directamente en las Oficinas Centrales del Banco, en la Jefatura de Cobros y Seguimiento.

La División de Administración de Personal, las Agencias de Tesorería o cualquier funcionario de la Universidad, no están facultados para anular cheques para rebajar, ampliar, modificar y/o dejar sin efecto descuentos por concepto de préstamo BANTRAB.

Finalmente se les informa que los códigos que se utilizan en la aplicación de descuentos son los siguientes: 03 para préstamos nuevos y 19 para los préstamos morosos y descuentos que se le efectúen al codeudor.

Cordialmente.

"ID Y ENSEÑADA TODOS"

Licda. Ana Leonor Barrera Arreola
Subjefa

División de Administración de Personal

Vo. Bo.

Lic. Carlos Augusto Pineda Ortiz
Jefe

División de Administración de Personal